

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 12/21

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 62/21
BUENOS AIRES, 22 de marzo de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Seguros se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Seguros, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 62/21
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN SEGUROS**

CONDICIONES DE INGRESO:

Empleados de la actividad aseguradora con un mínimo de tres años de trayectoria y título secundario o superior.

Profesionales universitarios ligados al sector asegurador.

Productores asesores de seguros.

Actividad Curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Principios Generales del Seguro.	12	4	16
La Operación de Seguros	18	10	28
Comercialización de Seguros	16		16
Seguros de Daños, de Personas y Riesgos del Trabajo	30	10	40
Total de Horas Teóricas	76		
Total de Horas Prácticas		24	
Total de Horas de la Diplomatura			100

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN SEGUROS.

